

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37471 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n^o 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1^o.- Que en el procedimiento número 468/12, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor The Tie Gallery España, SA, CIF n.º A-80/700.719, con domicilio en calle Palafox, 21, de Madrid.

2^o.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3^o.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. José Carlos de Goyeneche Vázquez de Seyas, con despacho profesional en Madrid, Calle Juan Bravo, 18, teléfono y fax 91 577 50 09, dirección electrónica jcg@icam.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2012.- Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120073745-1